



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO
BIBLIOTECA RAFAEL PARGA CORTES



**AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, LA PRODUCCION INTELECTUAL DE
INVESTIGADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES.**

Los suscritos:

Jessica Julieth Mendez Sanchez con C.C N°: 1070602188 de Girardot Cundinamarca
Gabriela Nacarit Ochoa Leguizamon, con C.C N°: 1070603062 de Girardot Cundinamarca

Manifiesto (an) mi voluntad de AUTORIZAR la consulta en físico y la virtualización de mi trabajo de grado, con el fin de incluirlo en el repositorio institucional de la Universidad del Tolima. Esta autorización se hace sin ánimo de lucro, con fines académicos y dicha autorización no implica una cesión de derechos patrimoniales de autor.

Por su parte la Universidad del Tolima se compromete a imponer las medidas necesarias que garanticen la conservación y custodia de la obra tanto en espacios físico como virtual, ajustándose para dicho fin a las normas fijadas en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, en la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes.

De la Tesis Doctoral Trabajo de Grado Producción Intelectual Otros

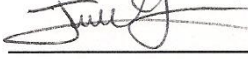
Titulado: Encuentros pedagógicos y culturales en la escuela. Una aproximación a la representación de la escuela con estudiantes del grado quinto de la Fundación Instituto Bárbula de Girardot – Cundinamarca para fomentar la interacción comunicativa.

Producto de la actividad académica para optar el título de: Licenciado en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana en la Universidad del Tolima. Para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad del Tolima. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Parga Cortes de la Universidad del Tolima.

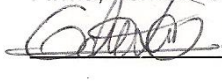
De conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 en los artículos 30 “...Derechos Morales. El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo, inalienable e irrenunciable” y 37 “...Es lícita la reproducción por cualquier medio, de una obra literaria o científica, ordenada u obtenida por el interesado en un solo ejemplar para su uso privado y sin fines de lucro”. El artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores” y en su artículo 61 de la Constitución Política de Colombia.

Quienes a continuación autentican con su firma la autorización para la digitalización e inclusión en el repositorio digital de la Universidad del Tolima, el día _____
Mes _____ Año _____.

Firma, nombre completo y documento de identificación del autor:

 Jessica Julieth Mendez Sanchez 1070602188 Gdt.

Firma, nombre completo y documento de identificación del autor:

 Gabriela Nacarit Ochoa Leguizamón 1070.603.062 Gdt.

El autor y/o autores certifican que conocen las derivadas jurídicas que se generan en aplicación de los principios del derecho de autor.

Copia: Facultad _____

Programa Académico _____